

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 025-IGP/2023 Lima, 28 de Abril del 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 009-2023-IGP/GG-OAD-URH, el Informe N° 0103-2023-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0061-2023-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la Investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y la realización de estudios, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú – IGP, como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015 MINAN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el numeral 6.2.3.5. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", establece que la ORH o la que haga las veces, debe trasladar el informe técnico, y los respectivos formatos, a la OPP o la que haga las veces a fin de obtener opinión técnica en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas de la estructura orgánica vigente de la entidad;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento, establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2023-IGP/GG-OAD-URH de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la

propuesta de la modificación/actualización del Manual Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú;

Que, a través del Informe N° 0103-2023-IGP/GG-OPP de fecha 21 de abril de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la aprobación de la propuesta de la modificación/actualización del Manual Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú;

Que, a través del Informe Legal N° 0061-2023-IGP/GG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe la modificación/actualización del Manual Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Decreto Supremo N° 01-2015-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del IGP, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación/actualización del Manual Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú, la cual forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer se publique la presente Resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Javier Bueno Cano Gerente General



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Modificado a marzo del 2023



Firmado digitalmente por: DELGADO ORTEGA Edgar FAU 20131367008 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/04/2023 22:44:05-0500

CONTENIDO

I.	PRESENTACION	4
II.	BASE LEGAL	5
III.	OBJETIVOS	5
IV.	ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN	6
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
VI.	CRISTERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS	7
VII.	ORGANIGRAMA	10
VIII.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL	11
IX.	CODIFICACIÓN	12

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Clasificador de Cargos es un documento de gestión que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo del Instituto Geofísico del Perú, teniendo en cuenta el alto grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos, el cual deberá ser revisado periódicamente revisado, con el propósito de mantenerlo actualizado en función de las necesidades de cambio y modernización institucional.

Para su elaboración, se ha considerado el marco normativo de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público que establece la clasificación de los servidores públicos y además se ha tenido en cuenta los aspectos regulados en la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

La ley N°30057, Ley del servicio civil, establece en la Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico del Personal - PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE.

Bajo estos considerandos y de conformidad con lo señalado por SERVIR se presenta en esta oportunidad el Manual de Clasificador de Cargos para el Instituto Geofísico del Perú.

II. BASE LEGAL

- Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público
- Decreto Legislativo N°136 Ley del Instituto Geofísico del Perú
- Decreto Supremo N°001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú
- Resolución Suprema N°01375-0M/INAP y sus modificatorias que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública
- Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".
- Manual de Clasificador de Cargos del IGP aprobado por Resolución de Presidencia N°95-IGP/2015, modificado por la Resolución de Presidencia N°163-IGP/2015, Resolución de Presidencia N°78-IGP2017, Resolución de Presidencia N° 142-IGP/2017, Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017, Resolución de Presidencia N° 256-IGP/2017, Resolución de Gerencia General N° 013-IGP/2018, Resolución de Gerencia General N°014-IGP/2018, Resolución de Presidencia N° 105-IGP/2018, Resolución de Gerencia General N° 036-IGP/2019; Resolución de Gerencia General N° 025-IGP/2022.

III. OBJETIVOS

Objetivos Generales

Ordenar los cargos por grupos ocupacionales, distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar los procesos de reclutamiento,

selección supervisión, evaluación, capacitación, desplazamiento, promoción, y ascenso del personal.

Objetivos Específico

- Proporcionar a la alta dirección información de los cargos a efectos que esta adopte las medidas y acciones de personal de su competencia o verifique que se adopten.
- Proporcionar al órgano responsable de los recursos humanos información sobre las características de los cargos y sus requisitos mininos a exigirse en los procesos de selección de personal.
- Identificar las necesidades del cargo a fin de orientar la capacitación o el perfeccionamiento del personal que lo ejerce.

IV.ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION

El presente documento de gestión es dinámico ya que permite su actualización y/o modificación por necesidad institucional, a solicitud del área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del IGP, la misma que debe ser aprobada por Resolución de Presidencia, con opinión favorable de Planeamiento y Presupuesto del IGP.

V. GLOSARIO DE TERMINOS

<u>Cargo:</u> Elemento básico de una organización, caracterizada por la naturaleza de las funciones y el nivel de responsabilidad que amerita el cumplimiento de requisitos y calificaciones para su cobertura.

Función: Conjunto de acciones, actividades y tareas.

<u>Grupo Ocupacional:</u> Conjunto de cargos para cuyo ejercicio se exige requisitos mínimos referidos a instrucción, experiencia y habilidad, razonable diferenciados en cuanto a su responsabilidad y naturaleza.

<u>Cuadro de Cargos Estructurales:</u> Grafico demostrativo de la ubicación de los cargos de la institución en los grupos ocupacionales establecidos

<u>Funcionario público.</u> El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa que representan al estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El funcionario público puede ser:

- a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b) De nombramiento y remoción regulados.
- c) De libre nombramiento y remoción.

Empleado de confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de que tienen lo designó o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servicios públicos

existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su reglamento

Servidor público. - Se clasifica en:

- a) <u>Directivo superior</u>. el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la elaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional. Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puedes ser designada o removida libremente por el titular de la entidad no podrá ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente ley.
- b) <u>Ejecutivo.-</u> El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, la defensa pública asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c) <u>Especialista.-</u> El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d) **De apoyo. -** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.

VI.CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE CARGOS

La definición del cargo estructural se encuentra en relación directa con cuatro criterios básicos:

1.- CRITERIO FUNCIONAL:

De acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas al cargo, directamente vinculado con el conjunto de actividades que se realiza de acuerdo a la estructura a la cual pertenece el cargo y a la naturaleza de la institución.

2.- CRITERIO DE RESPONSABILIDAD:

Determinado por la dificultad o complejidad de las funciones y la obligación de su cumplimiento.

De concepción y Dirección

Categoría analítica que permite ubicar al interior de la estructura, las Clases de Cargos cuyas funciones se relacionan principalmente con el estudio y formulación de políticas gubernamentales, con la asesoría técnica científica, con la dirección de actividades gubernamentales, con la competencia para la toma de decisiones al más alto nivel.

De interpretación

Categoría analítica que permite ubicar al interior de la Estructura las Clases de Cargos cuyas funciones se relacionan principalmente con la generación de la normatividad, en base a las políticas formalmente adoptadas, supone una muy amplia posibilidad de ejercicio de criterio independiente y de utilizar al propio juicio en trabajos de alta dificultad y responsabilidad.

De aplicación

Categoría analítica que permite ubicar al interior de la Estructura las Clases de Cargos cuyas funciones se relacionan principalmente con labores de ejecución que se realizan generalmente bajo supervisión y que no implican un alto grado de dificultad.

De Operación

Categoría analítica que permite ubicar al interior de la Estructura las Clases de Cargos cuyas funciones se relacionan directamente con labores operativas que conlleva a realizar tareas elementales que en la mayoría de los casos se desempeñan bajo supervisión directa.

3.- CRITERIO DE GRADO DE DIFICULTAD

Se fundamenta en los grados de dificultad considerando:

Factor Complejidad

Relacionada con la dificultad y variedad de las actividades que tipifican los cargos. Entendiéndose por dificultad la cantidad y calidad de esfuerzo mental y/o físico que exige el ejercicio de las funciones inherentes a un cargo y por variedad la diversidad de tareas que implica el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo.

Factor Responsabilidad

Indirectamente relacionada con la mayor o menor importancia de las funciones del cargo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la organización; pero directamente relacionada en función de la supervisión que le corresponda ejercer a quien ocupa el cargo, tanto en lo referente al número de trabajadores supervisados como a la derivada de la naturaleza de funciones que ellos realizan.

4.- CRITERIO DE CONDICIONES MÍNIMAS:

Capacidades que deben reunir la persona para ocupar el cargo, en términos de formación, experiencia y habilidad. El establecimiento de requisitos mínimos se da en razón de la función y del grado de responsabilidad inherentes al cargo.

El establecimiento de los requisitos mínimos se da en razón de la naturaleza de la función y el nivel de responsabilidad en concordancia con la realidad educativa nacional; es decir la formación que ofrece el Sistema Educativo Peruano. Entre ellos:

• Factor Preparación Recibida.

Son los conocimientos teóricos que se poseen por formación y/o capacitación en materias directamente relacionadas con la naturaleza propia de las funciones del cargo y que otorgan idoneidad a una persona para desempeñarlo.

• Factor experiencia.

Es el bagaje de conocimiento de tipo práctico que el trabajador ha acumulado mediante el desempeño de otros cargos y que lo califican para ejercer el cargo de naturaleza equivalente.

Factor Habilidades Especiales.

Son las capacidades o destrezas que un trabajador posee y que lo califican como la persona más indicada para el desempeño de un cargo de un determinado Grupo Ocupacional que exija tal condición.

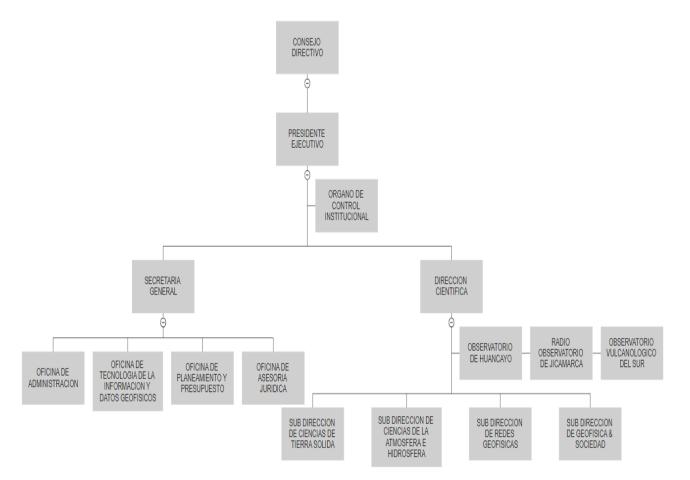
En tal sentido, el Cuadro de Cargos Estructurales se subdividirá de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL		SIGLAS
FUNCIONAL	FP	
EMPLEADO [EC	
SERVIDOR PUBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS
	EJECUTIVO	SP-EJ
	ESPECIALISTA	SP-ES
	DE APOYO	SP-AP
REGIMEN	RE	

Fuente: Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 150-2021-SERVIR/PE.

VII. ORGANIGRAMA

La estructura orgánica vigente ha sido aprobada con el decreto supremo N°001-2015-MINAM, el mismo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Geofísico del Perú.



VIII. CLASIFICACION DE PERSONAL

Grupo Ocu	pacional	Cargo	Nivel
Funcionario Público		Presidente Ejecutivo	D7
		Gerente General	D6
		Director Científico	D0
		Asesor	D5
		Director	C5
Empleado de	Confianza	Director de Observatorio	0.5
		Jefe de Oficina	D4
		Jefe de Área	D3
		Especialista Administrativo III	P5
		Especialista Administrativo I	P3
	Directivo	Investigador Científico Principal	C5
	Superior	Jefe de Operaciones	D4
		Investigador Científico Superior	C4
	Ejecutivo	Investigador Científico Asociado	C3
		Jefe de Área	D3
		Agregado de Investigación	
		Agregado de Ingeniería	
		Auditor	
		Abogado	- P5
	Especialista	Especialista Administrativo III	
SERVIDOR	Lopodianota	Adjunto de Ingeniería	
PÚBLICO		Adjunto de Investigación	P4
		Trabajador Social	
		Especialista Administrativo I	P3
		Asistente de Investigación	РЭ
		Técnico Principal	
		Secretaria V	<u> </u>
		Técnico Administrativo III	T5
	De Apoyo	Chofer Profesional	
		Técnico Administrativo II	
		Técnico Agregado	
		Secretaria IV	

	Técnico Asistente	
	Secretaria III	T3
Págimon Espacial	Jefe de Órgano de Control	
Régimen Especial	Institucional	D5

IX. CODIFICACION

GRUPO OCUPACIONAL		SIGLAS	CÓDIGO
FUNCIONARIO PUBLICO		FP	01
EMPLEADO DE CONFIANZA		EC	02
	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	03
SERVIDOR	EJECUTIVO	SP-EJ	04
PUBLICO	ESPECIALISTA	SP-ES	05
	DE APOYO	SP-AP	06
REGIMEN ESPECIAL		RE	07

Fuente: Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 150-2021-SERVIR/PE.

CLASES DE CARGOS

FUNCIONARIO PÚBLICO

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	PRESIDENTE EJECUTIVO

- a) Definir la agenda, convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- b) Aprobar los indicadores de desempeño de la institución.
- c) Proponer ante el Consejo Directivo la designación o remoción del Gerente General o Director Científico, previo cumplimiento del procedimiento dispuesto para tal efecto.
- d) Informar al Consejo Directivo sobre la correcta ejecución técnica, administrativa, presupuestal y financiera de la Institución.
- e) Aprobar la contratación de Personal de la Entidad.
- f) Determinar los límites de competencias de los órganos de la entidad.
- g) Celebrar actos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras;
- h) Emitir Resoluciones de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título Profesional Universitario.
- Grado de Doctor en:
 - a) Física o:
 - b) Geofísica o;
 - c) Ciencias Matemáticas con especialidad afín a la Geofísica o;
 - d) Ingeniería con especialidad afín a la Geofísica.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Quince (15) años en investigación científica.

b) Experiencia Específica:

- Diez (10) años en cargos directivos en entidades de investigación científica.

- Diez (10) publicaciones científicas en revistas indexadas internacionalmente, como autor principal.
- Conocimiento de ofimática.
- Conocimiento de idioma inglés.

EMPLEADO DE CONFIANZA

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	GERENTE GENERAL

- a) Efectúa el seguimiento a los indicadores de desempeño de la entidad.
- b) Coordina y supervisa la ejecución de las actividades administrativas, económicas, administrativas, económicas y financieras de los órganos administrativos de acuerdo con las políticas que fijen el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva.
- c) Coordina y supervisa las actividades del Trámite Documentario, Archivo Central, Seguridad Nacional y la promoción del Código de Ética de la Función Pública.
- d) Efectúa el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional.
- e) Propone el Proyecto de Presupuesto Institucional para su aprobación en el Consejo Directivo.
- f) Propone al Consejo Directivo, a través del presidente ejecutivo los Planes Institucionales, así como los Programas y Proyectos a Desarrollarse en el IGP.
- g) Provee al Presidente Ejecutivo y al Consejo Directivo de información que permita la adecuada toma de decisiones.
- h) Delega sus funciones y facultades en cualquiera de los jefes de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo, cuando lo considere conveniente.
- i) Emite resoluciones en el marco de su competencia.
- j) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Administración, Ingeniería, Economía, Derecho o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Diez (10) años en el Sector Público o Privado.

b) Experiencia Específica:

 Seis (06) años en cargos directivos en órganos de apoyo o; de asesoramiento o; Alta Dirección en el sector público.

- Conocimiento en Sistemas Administrativos del Estado.
- Conocimiento de Ofimática.
- Colegiado y Habilitado de ser el caso de acuerdo a la profesión.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR CIENTÍFICO

- a) Coordinar, evaluar y proponer al Presidente Ejecutivo los lineamientos, políticas, planes, proyectos, convenios; así como normas técnicas, directivas y procedimientos relacionados con el desarrollo de las funciones sustantivas y técnico normativas ejecutadas por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados en armonía con los fines y objetivos institucionales y los planes nacionales.
- Conocer, aprobar y presentar las propuestas de normatividad y documentación de e los procesos de certificación de estudios del ambiente geofísico y peligros asociados, así como aquella documentación de los procesos de calificación de estudios geofísicos a la Presidencia Ejecutiva.
- c) Fomentar, evaluar y promover la prestación de servicios relacionados a las funciones sustantivas y técnico normativas ejecutadas por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados, de conformidad con los fines y objetivos de la institución.
- d) Representar al Presidente Ejecutivo, ante instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional, en aspectos relacionados con sus funciones, por disposición de la misma.
- e) Opina sobre la capacitación y formación del personal de la institución, presentando candidatos a becas y pasantías a propuestas de las unidades y órganos desconcentrados.
- f) Evaluar los procesos de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas e informar a la Presidencia Ejecutiva su avance.
- g) Expedir resoluciones dentro de su ámbito de su competencia por delegación expresa de la Presidencia Ejecutiva.
- h) Dirigir las relaciones interinstitucionales para promover la investigación científica en geofísica, entre los diferentes niveles de gobierno e instituciones de cooperación internacional, tomando en consideración las recomendaciones señaladas por las unidades orgánicas y órganos desconcentrados, la agenda pública y los intereses de los actores sociales relacionados a la investigación científica.
- i) Supervisar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Convenios en lo que respecta al desarrollo de la investigación científica y tecnológica de geofísica.
- j) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Denominación utilizada en el extranjero o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.

 Deseable contar con grado de Doctor en Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Doce (12) años.

b) Experiencia Específica:

- Ocho (08) años de experiencia participando en proyectos de investigación científica y/o ingeniería.
- Dos (02) años en puesto o cargos directivos.

- Haber realizado ocho (08) publicaciones en revistas indexadas, de las cuales al menos cuatro (04) como autor principal o como contribuyente principal.
- Experiencia en la ejecución y coordinación de programas y proyectos de investigación y/o de ingeniería.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR

- a) Coordinar y orientar la formulación de los planes y actividades de los Órganos de Dirección, Asesoramiento y Apoyo.
- Coordinar y evaluar la gestión de la institución en relación con las funciones de administración interna desarrolladas por los órganos de dirección, asesoramiento y apoyo.
- c) Ejercer otras funciones que le sean encomendadas por la Alta Dirección.
- d) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título Profesional Universitario.
- Estudios de Maestría en Gestión Pública y/o Administración y/o Geofísica y/o Gestión del Riesgos de Desastres.
- Especialidad en Dirección y/o Recursos Humanos y/o Finanzas y/o Gestión Pública y/o Geofísica y/o Gestión del Riesgos de Desastres y/o Sistema de Control Interno y/o Integridad y/o Lucha contra la Corrupción.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Diez (10) años, de los cuales al menos cinco (05) en el Sector Público.

b) Experiencia Específica:

- Tres (03) años en cargos y/o de asesoría y/o como experto en el Sector Público.

- Conocimiento en Sistemas Administrativos del Estado.
- Conocimiento de Ofimática.
- Colegiado y Habilitado de ser el caso de acuerdo a la profesión.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR

- a) Generar, desarrollar, implementar y ejecutar programas y/o proyectos de investigación científica sobre procesos geofísicos del ambiente planetario.
- b) Proponer al Director Científico materias de investigación científica para ser realizadas por el IGP.
- c) Promover, planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.
- d) Promover la investigación de los fenómenos geofísicos y estudiar los procedimientos que permitan prever y reducir el impacto destructor de los debido a fenómenos naturales o inducidos por el hombre.
- e) Divulgar los resultados de sus estudios y trabajos de investigación.
- f) Coordinar con las unidades orgánicas y los observatorios para la realización de las actividades de estos órganos en apoyo de la investigación científica del IGP.
- g) Proponer a la Dirección Científica la constitución de grupos de investigación científica en lugares del país donde se requiera efectuar estudios geofísicos sean estos locales y/o regionales.
- h) Asesorar a la Alta Dirección en aspectos referidos al campo de la geofísica y otros que lo soliciten.
- Proponer a la Alta Dirección la suscripción de convenios o contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para llevar a cabo acciones conjuntas en el campo de su competencia.
- j) Representar al Perú ante organismos nacionales e internacionales, así como participar en congresos nacionales e internacionales relacionados con fenómenos geofísicos y la previsión de desastres.
- k) Preparar propuestas para la ejecución de proyectos de investigación.
- Asesorar a los estudiantes que realizan prácticas preprofesionales y tesis de Licenciatura, Maestría o Doctorado en geofísica.
- m) Proponer lineamientos y directivas internas en el ámbito de su competencia.
- n) Suscribir informes periódicos de avance de las tareas programadas.
- o) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Denominación utilizada en el extranjero o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.
- Deseable contar con grado de Doctor en Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Diez (10) años.

b) Experiencia Específica

- Cinco (05) años participando en proyectos de investigación científica y/o ingeniería.
- Dos (02) años en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de alta dirección.

- Haber realizado seis (06) publicaciones en revistas indexadas, de las cuales al menos tres (03) como autor principal o como contribuyente principal.
- Experiencia en la formulación y ejecución proyectos de investigación y/o ingeniería.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR DE OBSERVATORIO

- a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del observatorio en coordinación con los investigadores científicos usuarios.
- Supervisar que se lleve a cabo las observaciones, recopilación y registro de diversas variables de la geofísica, manteniendo la más alta calidad posible en la información que se registra.
- c) Supervisar el mantenimiento operativo los instrumentos y equipos de medición a cargo del observatorio, en coordinación estrecha con los investigadores usuarios de la información.
- d) Promover a través de los investigadores científicos del IGP los trabajos de investigación y desarrollo científico sobre geofísica con las universidades.
- e) Implementar y mantener, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos, un banco de datos geofísicos con los resultados y los datos de las observaciones que se llevan a cabo en el observatorio
- f) Coordinar con la Oficina de Administración y otros órganos del IGP los aspectos relacionados con estos órganos.
- g) Comunicar a la Dirección Científica los resultados del trabajo científico y técnico que se realiza en el Observatorio.
- h) Promover y coordinar investigaciones de interés comunes con Instituciones de Investigación Internacionales.
- i) Asesorar a los estudiantes que realizan prácticas preprofesionales y tesis de Licenciatura, Maestría o Doctorado en geofísica.
- j) Preparar informes periódicos de avance de las tareas programadas.
- I) Proponer lineamientos y directivas en el ámbito de su competencia.
- II) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Denominación utilizada en el extranjero o:
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.
- Deseable contar con grado de Doctor en Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Diez (10) años.

b) Experiencia Específica:

- Cinco (05) años de experiencia participando en proyectos de investigación y/o ingeniería.
- Dos (02) años en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de alta dirección.

- Haber realizado seis (06) publicaciones en revistas indexadas, de las cuales al menos tres (03) como autor principal o como contribuyente principal.
- Experiencia en la formulación y ejecución proyectos de investigación y/o ingeniería.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE OFICINA

- a) Planificar, dirigir y coordinar los sistemas de las áreas administrativas de apoyo y asesoramiento del IGP.
- b) Expedir normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Apoyo y Asesoramiento.
- c) Participar en la formulación del Presupuesto Institucional.
- d) Evaluar actividades de los Sistemas Administrativos de Apoyo y Asesoramiento y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.
- e) Asesorar a la Alta Dirección y demás órganos del IGP en los Sistemas Administrativos de Apoyo y Asesoramiento que tiene a su cargo.
- f) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Administración, Ingeniería, Economía, Derecho o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Siete (07) años.

b) Experiencia Específica:

- Cuatro (04) años de experiencia especifica en la función o materia.
- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a.

- Conocimiento en Sistemas Administrativos del Estado
- Conocimiento de Ofimática
- Colegiado y Habilitado de ser el caso de acuerdo a la profesión.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE DE ÁREA

- a) Elaborar la Información de los Sistemas Administrativos u otros, según disposición de las normas vigentes.
- b) Supervisar la ejecución del gasto del ejercicio presupuestal referente a gastos corrientes y de inversión conforme a la unidad orgánica de la cual depende.
- c) Realizar otras actividades relacionadas con su competencia que le asigne el jefe de Oficina.
- d) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Administración, Contabilidad, Derecho, o afines al puesto a desempeñar o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y dos (02) años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia o;
 - Grado de bachiller con estudios de maestría en materias afines al ámbito de competencia o;
 - Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y cuatro (04) adicionales en la experiencia específica en la función o; en la materia.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cinco (05) años.

b) Experiencia Específica:

- Dos (02) años en cargos de Jefatura o como responsable en el ejercicio del Sistema Administrativo a cargo en el Sector Público.

- Conocimiento en Sistemas Administrativos del Estado del sistema a cargo, de corresponder.
- Conocimiento de Ofimática.
- Colegiado y Habilitado de ser el caso de acuerdo a la profesión.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

- a) Planifica, supervisa y coordina la aplicación de los procesos técnicos de los sistemas administrativos que tienen a su cargo los órganos de apoyo y asesoramiento.
- b) Coordina y conduce la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos y directivas, así como la ejecución y evaluación de los sistemas administrativos que tienen a su cargo.
- c) Asesora y absuelve consultas técnico-administrativas y sobre la normatividad de los sistemas administrativos que tienen a su cargo en los órganos de apoyo y asesoramiento.
- d) Efectúa labores de capacitación y adiestramiento del sistema administrativo que domina.
- e) Representar a la entidad en reuniones y comisiones.
- f) Emitir informes técnicos especializados.
- g) Asesora y supervisa a las áreas la aplicación de las normas y procedimientos sobre los sistemas de contabilidad, tesorería, logística y personal.
- h) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título Profesional Universitario a fin a la materia o puesto.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cinco (05) años.

b) Experiencia Especifica:

- Dos (02) años de experiencia profesional en el Sector Público.

- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

- a) Apoya en la ejecución, seguimiento y monitoreo de los procesos en los Sistemas Administrativos u otros.
- b) Propone la elaboración de planes, normas, procedimientos, reglamentos y directivas.
- c) Apoya en la supervisión y evaluación de los procesos de los sistemas administrativos a su cargo
- d) Cumple con la correcta aplicación de los procedimientos y directivas administrativas del IGP.
- e) Participa en reuniones y comisiones de trabajo;
- f) Supervisa el desarrollo de las labores del personal a cargo.
- g) Emite informes técnicos que le requiera la Jefatura.
- h) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Bachiller universitario a fin a la materia o puesto.

Experiencia:

c) Experiencia General:

- Tres (03) años.

d) Experiencia Especifica:

- Uno (01) año de experiencia profesional en la materia o el puesto, en el Sector Público.

- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

SERVIDOR PÚBLICO DIRECTIVO SUPERIOR

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
DIRECTOR SUPERIOR	SP-DS	INVESTIGADOR CIENTÍFICO PRINCIPAL

- a) Generar, desarrollar, implementar y ejecutar programas y/o proyectos de investigación científica sobre procesos, fenómenos geofísicos.
- b) Proponer al Jefe inmediato materias de investigación científica para ser realizadas por el IGP.
- c) Promover, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de investigación científica.
- d) Desarrollar investigaciones que permitan prever y reducir el impacto destructor de los peligros naturales y/o antrópicos generando valor social.
- e) Coordinar y participar en la difusión de los resultados de estudios y/o trabajos de investigación.
- f) Apoyar al Jefe Inmediato en aspectos referidos al campo de su especialidad.
- g) Asesorar a estudiantes que realizan prácticas de pregrado, tesis de grado, Maestría o Doctorado en geofísica.
- h) Preparar informes periódicos de avance de las tareas programadas.
- i) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Física o; Geociencia o; Ciencias Matemáticas o; Ingeniería con especialidad afín a la Geofísica o; afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Denominación utilizada en el extranjero o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.
- Deseable contar con grado de Doctor en Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica

Experiencia

a) Experiencia General (a partir del grado de bachiller):

- Ocho (08) años.

b) Experiencia Específica:

- Cuatro (04) años participando en programa de investigación científica, incluyendo estudio de posgrado.

- Seis (06) publicaciones científicas, en revistas indexadas internacionalmente.
- Experiencia mínima de tres (03) años en la formulación, ejecución y participación de proyectos y/o propuestas de investigación científica.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE DE OPERACIONES

- a) Ejecutar funciones de administración interna en apoyo al Director de Observatorio, ejerce autoridad en su competencia, analiza, ejecuta y supervisa actividades dirigidas a asegurar la correcta operatividad del observatorio o unidad técnica a su cargo.
- b) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Administración, Contabilidad, Derecho, o afines al puesto a desempeñar o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y dos (02) años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia o;
 - Grado de bachiller con estudios de maestría en materias afines al ámbito de competencia o;
 - Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y cuatro (04) adicionales en la experiencia específica en la función o; en la materia.

Experiencia:

a) Experiencia General

- Cinco (05) años.

b) Experiencia Específica

 Dos (02) años en cargos de Jefatura o como responsable del Sistema Administrativo a cargo en el Sector Público.

- Experiencia en la gestión por procesos
- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EJECUTIVO	SP-EJ	INVESTIGADOR CIENTÍFICO SUPERIOR

- a) Organizar programas y/o proyectos de investigación científica sobre procesos, fenómenos geofísicos y propiedades físicas.
- b) Proponer al Subdirector materias de investigación científica para ser realizados por el IGP.
- c) Dirigir y coordinar las actividades de investigación científica a su cargo.
- d) Desarrollar y Ejecutar investigaciones de los peligros geofísicos de acuerdo a los programas de investigación que participa.
- e) Participar en la difusión de los resultados de estudios y trabajos de investigación.
- f) Asesorar a estudiantes que realizan práctica de pregrado, tesis de grado, Maestría o Doctorado en geofísica.
- g) Preparar informes periódicos de avance de las tareas programadas.
- h) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Física o; Geociencia o; Ciencias Matemáticas o; Ingeniería con especialidad afín a la Geofísica o; afines por la formación o:
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Denominación utilizada en el extranjero o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.
- Deseable contar con grado de Doctor en Ingeniería o; Física o; Ciencias afines a la Geofísica

Experiencia:

a) Experiencia General (a partir del grado de bachiller):

- Seis (06) años.

b) Experiencia Específica:

- Tres (03) años participando en programas de investigación científica incluyendo posgrado.

- Tres (03) publicaciones científicas, en revistas indexadas internacionalmente.
- Conocimiento de un (01) idioma.
- Asesorías.
- Participación en proyectos de investigación.
- Expositor nacional y/o internacional.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EJECUTIVO	SP-EJ	INVESTIGADOR CIENTÍFICO ASOCIADO

- a) Ejecutar los proyectos de investigación.
- b) Realizar investigación en el campo de la geofísica dentro de los programas de investigación en los que participa.
- c) Proponer proyectos institucionales referidos a la Geofísica.
- d) Capacitar a estudiantes a nivel de practicantes y Tesistas.
- e) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Física o; Geociencia o; Ciencias Matemáticas o; Ingeniería con especialidad afín a la Geofísica o; afines por la formación o:
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y grado de maestría o;
 - Denominación utilizada en el extranjero o;
 - Diploma de Máster en materias afines al ámbito de competencia.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cuatro (04) años.

b) Experiencia Específica:

 Dos (02) años participando en programas de investigación científica, incluyendo posgrado.

- Una (01) publicación científica en revista indexada.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE DE ÁREA

- a) Elaborar la Información de los Sistemas Administrativos u otros, según disposición de las normas vigentes.
- b) Supervisar la ejecución del gasto del ejercicio presupuestal referente a gastos corrientes y de inversión conforme a la unidad orgánica de la cual depende.
- c) Realizar otras actividades relacionadas con su competencia que le asigne el Director de Observatorio.
- d) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en las carreras de Administración, Contabilidad, Derecho, o afines al puesto a desempeñar o afines por la formación o;
- Su equivalencia de:
 - Grado de bachiller y dos (02) años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia o:
 - Grado de bachiller con estudios de maestría en materias afines al ámbito de competencia o;
 - Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y cuatro (04) adicionales en la experiencia específica en la función o; en la materia.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cinco (05) años.

b) Experiencia Específica:

Dos (02) años en cargos de Jefatura o como responsable en el ejercicio del Sistema Administrativo a cargo en el Sector Público.

- Conocimiento en Sistemas Administrativos del Estado del sistema a cargo, de corresponder.
- Conocimiento de Ofimática.
- Colegiado y Habilitado de ser el caso de acuerdo a la profesión.

SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	AGREGADO DE INVESTIGACIÓN

- a) Ejecutar las actividades de investigación que le sean asignadas dentro del programa de investigación que participe.
- b) Analizar y procesar información geofísica.
- c) Elaborar informes periódicos de las actividades científicas a su cargo.
- d) Participar y/o colaborar en la formulación y desarrollo en proyectos de investigación.
- e) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título profesional universitario afín al órgano de línea o; afines por la formación.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Tres (03) años.

b) Experiencia Específica:

- Un (01) año participando en programas de investigación científica, incluyendo posgrado.

- Dominio en una temática de la geofísica.
- Conocimiento de ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	AGREGADO DE INGENIERÍA

- a) Revisar diariamente el sistema de recepción de datos de plataformas.
- b) Operar y mantener las estaciones, instrumentos, equipos y otros desplegados en el campo, en coordinación con los investigadores científicos usuarios.
- c) Coordinar los trabajos técnicos de Telemetría Sísmica.
- d) Monitorear el sistema de red local.
- e) Brindar mantenimiento preventivo del software instalado en las computadoras.
- f) Tomar acciones para mantener operativo y realiza el mantenimiento preventivo en las instalaciones eléctricas.
- g) Participar en las tareas de desarrollo electrónico aplicado a la sismología.
- h) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título profesional universitario afín al órgano de línea o; afines por la formación.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Tres (03) años.

b) Experiencia Específica:

- Un (01) año en la ejecución de proyectos.

- Experiencia en la coordinación de proyectos.
- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN

- a) Apoyar en proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada orientados a los Programas de Investigación.
- i) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título profesional universitario afín al órgano de línea o; afines por la formación.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Tres (03) años.

b) Experiencia Específica:

- Un (01) año participando en proyectos de investigación científica.

- Conocimiento de una temática de la geofísica.
- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	AUDITOR

- a) Realizar auditorías, investigaciones, exámenes especiales programados y no programados, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes y evaluar la eficiencia de los sistemas administrativos.
- b) Proponer medidas correctivas y sugiere el uso de técnicas adecuadas para el mejoramiento de los sistemas de control;
- c) Interpretar los estados financieros, contables, balances e informes técnicos.
- d) Brindar asesoramiento y orientación en asuntos relacionados con su cargo a los órganos de la entidad.
- e) Supervisar actividades de cuentas corrientes, consolidaciones, cuadros de costos y otros documentos similares.
- f) Evaluar el desarrollo de las actividades contables y presupuestales según las metas previstas.
- g) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Estudios culminados de maestría en campo relacionado a las funciones del órgano de control.
- Título Profesional Universitario afín al órgano de control.
- Especialidad en Auditoría.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Siete (07) años, de los cuales al menos tres (03) en el Sector Público.

b) Experiencia Específica:

- Cuatro (04) años ejerciendo funciones en Auditoría Gubernamental.

- Conocimiento del Procedimiento Administrativo General.
- Conocimiento de Ofimática
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO

- a) Absolver consultas de carácter jurídico-legal, interpretación y aplicación de la legislación vigente.
- b) Participar en la formulación de documentos técnicos normativos y legales.
- c) Coordinar la adecuada aplicación de normas técnico-administrativo y dispositivos legales vigentes referidos a sistemas administrativos.
- d) Formular y opinar sobre los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que el IGP celebre.
- e) Elaborar Resoluciones de la Presidencia Ejecutiva, entre otras Resoluciones.
- f) Participar en comisiones de licitación, concurso de precios y otras que por mandato de ley y los reglamentos establezcan su presencia.
- g) Recopilar, sistematizar, analizar y difundir para su aplicación las normas legales del diario oficial El Peruano; así como participar en cursos, seminarios sobre asuntos jurídicos.
- a) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

- Título profesional universitario en Derecho, con colegiatura hábil.
- Especialidad en Contrataciones del Estado.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cuatro (04) años.

b) Experiencia Específica:

- Dos (02) años en funciones o la materia, de los cuales al menos uno (01) en el Sector Público.

- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

- a) Planifica, supervisa y coordina la aplicación de los procesos en los Sistemas Administrativos.
- b) Cumple con la correcta aplicación de los procedimientos y directivas administrativas del IGP.
- c) Emite informes periódicos a las Jefaturas de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del IGP.
- d) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título Profesional Universitario a fin a la materia o puesto.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cinco (05) años.

b) Experiencia Especifica:

- Dos (02) años de experiencia profesional en el Sector Público.

- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ADJUNTO DE INGENIERÍA

- a) Apoyar en proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada orientados a los Programas de Investigación.
- b) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título profesional universitario afín al órgano de línea o; afines por la formación.

Experiencia:

a) Experiencia General (a partir del grado de bachiller):

- Tres (03) años.

b) Experiencia Específica:

- Un (01) año participando en proyectos de investigación científica.

- Conocimiento de una temática de la geofísica.
- Conocimiento de ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN

- a) Apoyar en proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada orientados a los Programas de Investigación.
- b) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título profesional universitario afín al órgano de línea o; afines por la formación.

Experiencia:

a) Experiencia General (a partir del grado de bachiller):

- Tres (03) años.

b) Experiencia Específica

- Un (01) año participando en proyectos de investigación científica.

- Conocimiento de una temática de geofísica.
- Conocimiento de ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	TRABAJADOR/A SOCIAL

- a) Desarrollar programas, actividades culturales y de salud dirigidos al personal y/o familiares directos.
- b) Coordinar y orientar en los trámites de inscripción a trabajadores y dependientes ante ESSALUD.
- c) Gestionar la información para el pago de beneficios en casos de: Asignación Familiar y por Fallecimiento, Subsidios por Maternidad y Enfermedad, pago de Lactancia, Latencia, atención de emergencias, descansos médicos, accidentes, pólizas de seguros y otros que se requieran.
- d) Orientar y apoyar a los servidores de acuerdo a la problemática presentada, elaborando informes, estableciendo un diagnóstico en base a visitas domiciliarias, visitas hospitalarias y entrevistas con el servidor y/o su familia.
- e) Mantener actualizada la información personal y familiar de los trabajadores en nuestros sistemas informáticos, para efectos de previsión social de la salud.
- f) Coordinar y ejecutar las actividades referidas al Programa de Salud Ocupacional, en apoyo al servicio de salud de la entidad.
- g) Elaborar campañas y/o actividades de recreativas, culturales y/o deportivas, entre otras, de acuerdo al programa de bienestar social.
- h) Supervisar y coordinar las actividades del Servicio de Alimentación (Comedor).
- i) Apoyar el desarrollo de las actividades de Recursos Humanos, así como las labores adicionales que le sean asignadas, con relación a los objetivos y las estrategias de la entidad.
- j) Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas para el correcto ejercicio de sus funciones.
- k) Buscar y realizar convenios con instituciones en beneficio del personal.
- I) Otras actividades relacionadas en el marco de sus competencias.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Profesional Titulado (a) y Colegiado (a) como Trabajador Social o Asistente Social.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cinco (05) años de experiencia laboral.

b) Experiencia Específica:

- Tres (03) años de experiencia en desarrollo del bienestar social en entidades del sector público de preferencia.

- Conocimiento de Legislación laboral, Beneficios Sociales y trámites ante ESSALUD, EPS, SCTR y AFP.
- Manejo de Office a nivel intermedio y herramientas de internet inglés básico.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

- a) Apoya en la ejecución, seguimiento y monitoreo de los procesos en los Sistemas Administrativos u otros.
- b) Propone la elaboración de planes, normas, procedimientos, reglamentos y directivas.
- c) Apoya en la supervisión y evaluación de los procesos de los sistemas administrativos a su cargo
- d) Cumple con la correcta aplicación de los procedimientos y directivas administrativas del IGP.
- e) Participa en reuniones y comisiones de trabajo;
- f) Supervisa el desarrollo de las labores del personal a cargo.
- g) Emite informes técnicos que le requiera la Jefatura.
 Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

• Bachiller universitario a fin a la materia o puesto.

Experiencia:

c) Experiencia General:

- Tres (03) años.

d) Experiencia Especifica:

- Uno (01) año de experiencia profesional en la materia o el puesto, en el Sector Público.

- Conocimiento de Ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

- a) Asistir en los proyectos y/o actividades de investigación básica y/o actividad Operativas y/o aplicada en las especialidades de la geofísica.
- b) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Superior

b) Grado/Situación académica:

• Grado de Bachiller universitario afín al Programa de Investigación.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- No exigible.

b) Experiencia Específica:

- No exigible.

- Conocimiento de ofimática.
- Conocimiento de un (01) idioma.

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
APOYO	SP-AP	TÉCNICO PRINCIPAL

- a) Instalar, mantener y reparar instrumentación geofísica.
- b) Realizar pruebas de enlace digital telemétrico de la Red Nacional del IGP.
- c) Implementar racks y ensamblajes de equipos de módulos de telemetría para la estación base de recepción de señales telemétricas.
- d) Brindar apoyo logístico a la administración de la Sub Dirección.
- e) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título de Instituto Superior Técnico o Tecnológico afín al órgano de apoyo.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Un (01) año.

b) Experiencia Específica:

- Un (01) año.

Requisitos adicionales

• Conocimiento de ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
APOYO	SP-AP	SECRETARIA V

- a) Coordinar, organizar, supervisar y ejecutar actividades de apoyo secretarial y técnicoadministrativo.
- b) Recibir y atender a comisiones y/o representantes de sectores en asuntos relacionados con la Institución.
- c) Recibir, registrar, clasificar y distribuir documentos recibidos.
- d) Preparar la documentación para el Despacho, así como la agenda de reuniones.
- e) Administrar documentos clasificados.
- f) Organizar y mantener actualizado el archivo vivo.
- g) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título de Secretariado Ejecutivo por Instituto Superior Técnico o Tecnológico.

Experiencia:

a) Experiencia General

Tres (03) años.

b) Experiencia Específica

- Dos (02) años en labores de secretariado o asistencia gerencial en el sector público.

Requisitos adicionales

• Conocimiento de Ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
APOYO	SP-AP	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

- a) Ejecutar y procesar documentación.
- b) Coordinar actividades relacionadas con el registro, clasificación, verificación y archivo de la documentación recibida y las que genera el órgano o unidad orgánica.
- c) Recoger información y formular y/o modificar normas y procedimientos técnicos.
- d) Redactar y preparar la documentación para el despacho del responsable del Órgano o Unidad Orgánica.
- e) Brindar información técnica del área de su competencia.
- f) Elaborar y brindar información respectiva del área de su competencia.
- g) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título de Instituto Superior Técnico o Tecnológico en Contabilidad o Administración o Secretariado Computación o Informática y/o afines.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Un (01) año.

b) Experiencia Específica:

- Un (01) año en el Sector Público, en cargos afines al puesto.

Requisitos adicionales

• Conocimiento de ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
APOYO	SP-AP	CHOFER PROFESIONAL

- a) Conducir los vehículos del IGP a nivel local y nacional en comisión de servicios.
- b) Verificar el buen funcionamiento de los vehículos.
- c) Llevar al día la bitácora que se le asigne.
- d) Brindar apoyo técnico en construcciones de estaciones sísmicas.
- e) Velar por la operatividad y mantenimiento de la flota vehicular de Redes Geofísicas.
- f) Brindar apoyo logístico durante la instalación, operación y mantenimiento de Estaciones sísmicas a nivel nacional.
- g) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Secundaria Completa

b) Grado/Situación académica:

No exigible.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cuatro (04) años.

b) Experiencia. Específica:

- Tres (03) años en conducción de vehículos motorizados en el sector público.

- Contar con Licencia de conducir A-II-B vigente.
- Récord de conductor sin sanciones vigentes actualizado.
- Conocimientos de mecánica básica, reglas de tránsito.
- Conocimiento de Ofimática básica.
- Conocimiento técnico en manejo de instrumentos de medición geofísica.
- Tener conocimiento de las rutas al interior del país.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
АРОҮО	SP-AP	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

- a) Ejecutar y procesar documentación Institucional.
- b) Coordinar actividades relacionadas con el registro, clasificación, verificación y archivo de la documentación recibida y las que genera el órgano o unidad orgánica.
- c) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- d) Redactar y preparar la documentación para el despacho del responsable del órgano o Unidad Orgánica.
- e) Brindar información técnica del área de su competencia.
- f) Verificar procedimientos técnicos y elaborar los informes respectivos.
- g) Preparar los pedidos de materiales y útiles de oficina para el personal del órgano o Unidad Orgánica
- h) Entregar los materiales y equipos de la oficina, además vela por su seguridad y conservación.
- i) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título de Instituto Superior Técnico o Tecnológico afín al órgano de apoyo.

Experiencia:

- a) Experiencia General:
 - Un (01) año.

b) Experiencia Específica

- No exigible.

Requisitos adicionales

Conocimiento de Ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
APOYO	SP-AP	TÉCNICO AGREGADO

- a) Apoyar en la ejecución trabajos de desarrollo de investigación sobre servicios de emergencia sísmica y bases de datos geofísicos.
- b) Resolver problemas relativos a la base de datos y redes, utilizando estaciones de trabajo y servidores, aportando soluciones para una mejor administración de los servicios de emergencia sísmica del IGP.
- c) Mantener actualizada la base de datos del catálogo sísmico del Instituto.
- d) Implementar la base de datos de las redes geofísicas del IGP a través del Internet, poniendo a disposición del público usuario la información.
- e) Procesar y efectuar el análisis de datos geofísicos.
- f) Otras funciones que
- g) se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título de Instituto Superior Técnico o Tecnológico afín al órgano de apoyo.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Un (01) año.

b) Experiencia Específica:

- No exigible.

Requisitos adicionales

Conocimiento de Ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
АРОУО	SP-AP	SECRETARIA IV

- a) Coordinar, organizar, supervisar y ejecutar actividades de apoyo secretarial y técnico administrativo.
- b) Recibir, registrar, clasificar y distribuir documentos recibidos.
- c) Preparar la documentación para el Despacho, así como la agenda de reuniones.
- d) Administrar documentos clasificados.
- e) Organizar y mantener actualizado el archivo vivo.
- f) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

• Título de Secretariado Ejecutivo por Instituto Superior Técnico o Tecnológico.

Experiencia

a) Experiencia General

- Dos (02) años

b) Experiencia Específica

- Experiencia mínima de un (01) año en labores de secretariado o asistencia gerencial en el sector público.

Requisitos adicionales

• Conocimiento de Ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
APOYO	SP-AP	TECNICO ASISTENTE

- a) Analizar y aplicar la normatividad en la ejecución de programas financieros.
- b) Analizar estados e informes financieros y sugiere modificaciones.
- c) Estudiar y orientar la aplicación de normas y procedimientos del sistema financiero.
- d) Interviene en las reprogramaciones y ampliaciones financieras.
- e) Realizar las consolidaciones y los estados financieros.
- f) Regularizar la ampliación de asignaciones presupuestable.
- g) Apoyar en la formulación, elaboración y evaluación de las metas de estadística financiera.
- h) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

• Técnico Superior

b) Grado/Situación académica:

•Título de Instituto Superior Técnico o Tecnológico de Informática y/o Computación y/o Administración, afín al órgano.

Experiencia

a) Experiencia General:

- Un (01) año.

b) Experiencia Específica:

- No exigible.

Requisitos adicionales

• Conocimiento de ofimática.

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
АРОУО	SP-AP	SECRETARIA III

- a) Apoyo en la ejecución de actividades de apoyo secretarial y técnico-administrativo.
- b) Apoyar en el registro, clasificación, distribución y archivo de documentos recibidos y emitidos.
- c) Apoyar en la elaboración de la documentación para el despacho, así como la agenda de reuniones.
- d) Apoyar en la custodia de documentos clasificados.
- e) Apoyar en la organización y actualización del archivo vivo.
- f) Otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Técnico

b) Grado/Situación académica:

• Título de Secretariado Ejecutivo por Instituto Superior.

Experiencia

a) Experiencia General

- Un (01) año en el sector privado o público.

b) Experiencia Específica

- No exigible.

Requisitos adicionales

• Conocimiento de ofimática.

RÉGIMEN ESPECIAL

Clasificación	Sigla	Cargo Estructural
RÉGIMEN ESPECIAL	RE	JEFE DE INSTITUCIONAL ÓRGANO DE CONTROL

- a) Ejecutar el Control Interno Posterior a los actos y operaciones de la entidad.
- b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios del IGP, así como a la gestión de la misma de conformidad con las pautas que señale la Contraloría General.
- c) Efectuar el control preventivo sin carácter vinculante, al órgano de más alto nivel de la entidad con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno.
- d) Remitir los informes de los resultados de las acciones de control a la Contraloría General, así como al titular de la entidad del sector cuando corresponda.
- e) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control, aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos.
- f) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que adopte la entidad, corno resultado de las acciones y actividades de control.
- g) Formular y proponer el Presupuesto Anual del órgano de Control Institucional, para su aprobación correspondiente por la entidad;
- h) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas interna aplicables a la entidad.
- i) Cumplir con los encargos, citaciones y requerimientos que formule la Contraloría General.

Requisitos del cargo estructural

Formación académica:

a) Nivel Educativo:

Superior

b) Grado/Situación académica:

•Título Profesional Universitario con Colegiatura hábil en el Colegio profesional, de corresponder.

Experiencia:

a) Experiencia General:

- Cinco (05) años en Auditoría Gubernamental.

b) Experiencia Específica:

- Tres (03) años en cargos directivos en órganos de control institucional del Sector Público.

Requisitos adicionales

Conocimiento de Ofimática.